

**LISTADO DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO PARA EJERCER COMO CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERFIL OCUPACIONAL DE MANEJO DE CULTIVO DE VID<sup>1</sup>**

**INFRAESTRUCTURA**

**Unidad 1:** Instalar el viñedo, según los criterios técnicos, el sistema de conducción y considerando la normatividad vigente.

1 Área de cultivo de vid.

**Unidad 2:** Realizar la poda de la vid, según criterios técnicos y el propósito de la producción, considerando la normatividad vigente.

2 Área de cultivo de vid. (\*)

**Unidad 3:** Realizar las labores de manejo agronómico de la vid, según criterios técnicos, mercado de destino de la producción y considerando la normatividad vigente.

3 Área de cultivo de vid. (\*)

**Unidad 4:** Realizar la cosecha de los racimos de uvas, según criterios técnicos, variedad y parámetros del mercado de destino de la producción, considerando la normatividad vigente.

4 Área de cultivo de vid. (\*)

**EQUIPAMIENTO**

**Unidad 1:** Instalar el viñedo, según los criterios técnicos, el sistema de conducción y considerando la normatividad vigente.

5 Una (01) pala.

6 Un (01) rastrillo.

7 Dos (02) caballetes.

8 Una (01) wincha.

9 Una (01) cinta métrica. (\*\*)

10 Un (01) rollo de cuerda o cordel.

11 Un (01) machete.

12 Diez (10) estacas.

13 Una (01) tijera para vid.

14 Una (01) barreta.

15 Una (01) palana.

16 Dos (02) trasplantadores.

17 Una (01) canelilla.

18 Un (01) tractor. (\*\*)

19 Un (01) gorro.

20 Un (01) gorro tapasol. (\*\*)

21 Una (01) gafa de protección. (\*\*)

22 Un (01) par de guantes.

23 Un (01) botiquín de primeros auxilios.

**Unidad 2:** Realizar la poda de la vid, según criterios técnicos y el propósito de la producción, considerando la normatividad vigente.

24 Una (01) tijera de podar.

25 Un (01) tijerón de poda extensible.

26 Una (01) palana. (\*)

27 Una (01) barreta. (\*)

28 Un (01) pico.

29 Un (01) rastrillo. (\*)

30 Dos (02) caballetes. (\*)

31 Un (01) machete. (\*)

32 Una (01) wincha. (\*)

33 Una (01) cinta métrica. (\*\*)

34 Un (01) gorro. (\*)

35 Un (01) gorro tapasol. (\*\*)

36 Una (01) gafa de protección.

37 Un (01) par de guantes. (\*)

38 Un (01) botiquín de primeros auxilios. (\*)

39 Un (01) lija o afilador.

40 Un (01) rollo de cuerda o cordel.

41 Diez (10) estacas. (\*\*)

**Unidad 3:** Realizar las labores de manejo agronómico de la vid, según criterios técnicos, mercado de destino de la producción y considerando la normatividad vigente.

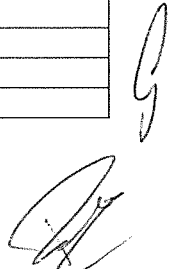
42 Un (01) tijera de vendimia o raleo.

43 Dos (02) caballetes. (\*)

44 Una (01) máquina amarradora o atadora. (\*\*)

45 Una (01) wincha. (\*)

46 Una (01) cinta métrica. (\*\*)



47	Un (01) gorro.(*)
48	Un (01) gorro tapasol.(**)
49	Una (01) gafa de protección.(**)
50	Un (01) rollo de rafia o tolorá.
51	Un (01) rollo de cuerda o cordel.
52	Una (01) lija o afilador.(*)
53	Un (01) botiquín de primeros auxilios.(*)
<b>Unidad 4:</b> Realizar la cosecha de los racimos de uvas, según criterios técnicos, variedad y parámetros del mercado de destino de la producción, considerando la normatividad vigente.	
54	Una (01) tijera cosechadora.
55	Un (01) gorro.(*)
56	Un (01) gorro tapasol.(**)
57	Cuatro (04) jabas.
58	Cuatro (04) contenedores o bandejas cosechadoras.
<b>MOBILIARIO</b>	
<b>Unidad 1:</b> Instalar el viñedo, según los criterios técnicos, el sistema de conducción y considerando la normatividad vigente.	
59	Una (01) caseta de almacenamiento.
<b>Unidad 2:</b> Realizar la poda de la vid, según criterios técnicos y el propósito de la producción, considerando la normatividad vigente.	
60	Una (01) caseta de almacenamiento. (*)
<b>Unidad 3:</b> Realizar las labores de manejo agronómico de la vid, según criterios técnicos, mercado de destino de la producción y considerando la normatividad vigente.	
61	Una (01) caseta de almacenamiento. (*)
<b>Unidad 4:</b> Realizar la cosecha de los racimos de uvas, según criterios técnicos, variedad y parámetros del mercado de destino de la producción, considerando la normatividad vigente.	
62	Una (01) caseta de almacenamiento. (*)

(\*) Resolución Directoral que aprueba el Perfil Ocupacional - RD N° 138-2016-MTPE/J/19

(\*) Se considera "SI" y se le otorga un punto si cumple con dicho requisito en otra unidad del mismo perfil.

(\*\*) Opcional, debido a que forma parte del 20% que puede ser omitido en esta sección.